NACIONAL

Bajan edad de jubilación en el Poder Judicial previo a aplicación de reforma

18 de septiembre de 2024 · 2 min de lectura



El Consejo de la Judicatura Federal (CJF) aprobó por unanimidad reducir la edad de jubilación de jueces y magistrados, de 65 a 55 años, para que las personas juzgadoras puedan percibir su pensión complementaria, con lo que quienes estén en este rango de edad podrán reclamar esta prestación antes de que entre en vigor la reforma al Poder Judicial.

Además, se aprobó un sistema que otorga compensaciones vitalicias a jueces y magistrados, que a su vez se suman a las pensiones otorgadas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Issste), que serán de entre 45 y 80% del ingreso que otorga el Instituto, con el fin de que las personas juzgadoras puedan "ejercer derecho a una jubilación digna, acorde a su trayectoria y años de servicio", según el acuerdo.

El CJF votó por esta iniciativa el 11 de septiembre, el mismo día en que fue aprobada en el Senado la reforma al Poder Judicial, la cual elimina los fideicomisos del Poder Judicial de los cuales surgen estas y otras prestaciones. El último estado de cuenta del fondo para pensiones complementarias de magistrados y jueces federales reportó, al 30 de junio de este año, un saldo de 5 mil 191 millones 604 mil 408 pesos.

De acuerdo con la modificación del CJF, los jueces magistrados que hayan desempeñado cargos en cualquier instancia del Poder Judicial pueden solicitar su jubilación anticipada a los 55 años de edad, siempre y cuando hayan laborado por lo menos 25 años en el Poder Judicial, con lo que se obtendría 45% de la pensión complementaria y si trabajaron 35 años, podrían cobrar hasta el 80% de su pensión.

La pensión complementaria del CJF es una retribución mensual vitalicia que se otorga a jueces y magistrados, en la que los juzgadores ahorran una parte de su salario y este recibe un complemento equivalente por parte del empleador, en este caso el propio Poder Judicial.

El acuerdo del CJF fue firmado por la ministra presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del propio Consejo, Norma Lucia Piña Hernández, así como por Bernardo Bátiz Vázquez, Eva Verónica De Gyvéz Zárate, Lilia Mónica López Benítez, Celina Maya García, Sergio Javier Molina Martínez y José Alfonso Montalvo Martínez,

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/bajan-edad-de-jubilacion-en-el-poder-judicial-previo-a-aplicacion-de-reforma
Descargado el 22 de noviembre de 2026.